

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de junio del 2020

Señores Accionistas

TEXTILES MAR Y SOL S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía **TEXTILES MAR Y SOL S.A.**, función que fue designada por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de la responsabilidad que me asigna el Estatuto de la Compañía, presento a los señores accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico 2019, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Es importante mencionar que el presente informe se presenta con esta fecha, puesto que el país y el mundo entero, está atravesando la pandemia del Covid - 19, declarada en el mes de marzo del 2020, motivo por el cual, no se ha podido desarrollar todas las actividades con normalidad, hemos tenido que permanecer en cuarentena para evitar la propagación.

Una vez retomada las actividades, pero no en su totalidad se ha procedido con la revisión y la emisión del presente informe.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros y Libros Sociales.

La preparación y presentación de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Contables), de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos que salvaguarden los activos.

Adicionalmente es responsabilidad de la Administración, llevar los Libros Sociales de la Compañía y mantenerlos actualizados.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como Comisario de **TEXTILES MAR Y SOL S.A.** es:

- Emitir una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, basada en la revisión efectuada y, en el

cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como tener los libros sociales de la Compañía actualizados, entre ellos, las actas de las Juntas de Accionistas y expedientes.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, debo informar que he verificado los siguientes puntos

OPINION DE CUMPLIMIENTO

- 1.- Los señores administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y sus recomendaciones.
- 2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley societaria vigente, así como la lista de asistentes.
- 5.- La empresa **Textiles Mar y Sol S.A.** adicionalmente ha cumplido con todas las obligaciones laborales, tributarias y societarias en el año en revisión.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

El sistema de Control Interno Contable de **TEXTILES MAR Y SOL S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas y con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de **TEXTILES MAR Y SOL S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, ya que estos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas y las Normas Internacionales de Información Financiera. Las cifras que se reflejan en los Estados Financieros guardan correspondencia con los registros contables.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con las disposiciones enunciadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

TEXTILES MAR Y SOL S.A., tiene la obligación de cumplir con el Art. 321 de la Ley de Compañías, en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos, por ello se contrató a la Compañía Auditory & Accounts S.A.

Es todo cuanto puedo informar de la situación de **TEXTILES MAR Y SOL S.A.**, dejando constancia y un agradecimiento por la colaboración prestada por los señores administradores y el personal administrativo de la Compañía.

Atentamente,



Dra. Yadira Narváez
COMISARIO
C.P.A. 24.415